



CUADERNO DE AMPARO: CU/AMPD/001/2018.

ACTOR: ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día veinte de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 34 fracciones X y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio 1319-I signado por la Actuaría Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el Estado, por medio del cual requiere al H. Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo acuse recibo del oficio 1028-I, para archivar el juicio de amparo 161/2018, promovido por Rosalba Maribel Guevara Romero, en contra de la resolución del ocho de marzo de dos mil dieciocho que emitiera el Pleno de este Tribunal en la Controversia Laboral CL/002/2017.-----

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 28 fracciones II y V, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA-----

ÚNICO: Téngase por presentada a la Actuaría Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el Estado, con el oficio 1319-I y en término de lo solicitado remítase el acuse recibo del oficio 1028-I a ese Tribunal mediante oficio y por correo certificado.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----